

Pliego de Condiciones Particulares

Adquisición de equipos UTM, switches de red, puntos de acceso inalámbrico y software de administración de infraestructura.

Licitación Abreviada N° 1/2017

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Enero 2017.

Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i>	3
1. <i>Objeto del Llamado</i>	3
2. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i>	12
3. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i>	12
4. <i>Exención de responsabilidades</i>	13
5. <i>Aceptación</i>	13
6. <i>Precio del Pliego</i>	14
7. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i>	14
8. <i>Presentación de Ofertas</i>	15
9. <i>Contenido de las Ofertas</i>	15
10. <i>Cotizaciones y precios</i>	19
11. <i>Forma de Pago</i>	20
12. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i>	21
13. <i>Garantía</i>	21
14. <i>Apertura de las ofertas</i>	23
15. <i>Consultas y comunicaciones:</i>	24
16. <i>Notificaciones</i>	24
17. <i>Evaluación de las ofertas</i>	25
18. <i>Adjudicación</i>	27
19. <i>Inicio de Actividades y Plazo de entrega</i>	29
20. <i>Responsabilidad</i>	29
21. <i>Obligaciones del adjudicatario</i>	30
22. <i>Incumplimientos</i>	30
23. <i>Ampliaciones del contrato</i>	31
24. <i>Mora y Sanciones</i>	31
25. <i>Causales de rescisión</i>	32
<i>PARTE II – ANEXOS FORMULARIOS</i>	33
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i>	33
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i>	34

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del Llamado

La UTEC es una institución de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientado a la investigación y la innovación; comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

De acuerdo con los lineamientos y el Plan de Desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTEC), se busca proporcionar a los estudiantes una educación de calidad con la incorporación de tecnología en diferentes áreas de desarrollo a nivel académico y profesional, configurando la mejor oferta educativa en áreas de interés donde la innovación y el desarrollo son requerimientos indispensables.

Producto del crecimiento y desarrollo tecnológico que está transitando la Universidad Tecnológica, se ve obligada a ampliar la infraestructura en los equipos de UTM (Unified Theat Management), switch y AP. Teniendo como fin armar una red de datos segura, más robusta y controlada en cada una de las sedes. Las especificaciones del equipamiento a adquirir obedecen a la necesidad de comprar todo 100% compatible con lo que ya cuenta la Universidad. Buscando una gestión centralizada y eficiente de toda la infraestructura se requiere el software que administre toda la red de datos.

Por dicha razón UTEC está llamando a licitación para la adquisición del siguiente equipamiento:

Nro de referencia	Solicitud de equipamiento informático	
	Equipos	Cantidad Solicitada (hasta)
1	Equipo físico UTM FG100D-BDL (*)	1
2	Equipo físico UTM FG200D-BDL (*)	2
3	Equipo físico UTM	6
4	Equipo físico Access Point FAP221C (*)	20
5	Equipo físico Access Point (alta densidad)	70
6	Equipo físico switch core de red	4
7	Equipo físico switch de acceso a la red	30
8	Software de administración centralizada	1

Especificaciones Técnicas del Equipamiento:

- Número de Referencia 1:** Equipo físico UTM FG100D-BDL con el fin de poder establecer una configuración de alta disponibilidad (High Availability) con el equipo existente en la localidad de Paysandú. (*) Considerando que en el Polo Educativo Tecnológico ya existe un equipo como este; se requiere el mismo.
- Número de Referencia 2:** Equipo físico UTM FG200D-BDL con el fin de poder establecer una configuración de alta disponibilidad (High Availability) con el equipo existente en Operación y Logística y las instalaciones de los laboratorios de Colonia La Paz. (*) Considerando que en las oficinas de Los Talas y en los laboratorios de La Paz ya existe un equipo como este; se requiere el mismo.
- Número de Referencia 3:** Equipo físico UTM con las siguientes características mínimas:

Sistema	
IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)	16 / 16 / 16 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)	3 s
Firewall Throughput (Packet per Second)	24 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)	6 Million
New Sessions/Second (TCP)	250,000
Firewall Policies	10,000
IPsec VPN Throughput (512 byte)	14 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	2,000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	10,000
SSL-VPN Throughput	400 Mbps
Concurrent SSL-VPN Users	500
IPS Throughput (HTTP / Enterprise Mix)	5.7 / 3.5 Gbps
SSL Inspection Throughput	3 Gbps
Application Control Throughput	4 Gbps
NGFW Throughput	2.5 Gbps
Threat Protection Throughput	2 Gbps
CAPWAP Throughput	10 Gbps
Number of Registered Endpoints (Maximum)	2,000
High Availability Configurations	Active-Active, Active-Passive, Clustering
Interfaces y Módulos	
GE RJ45 Interfaces:	8
GE SFP Slots:	8
GE RJ45 Puertos de administración:	2
USB Cliente / Servidor	1/2
RJ45 Puerto de consola:	1
Almacenamiento local:	120 GB SSD

Transceivers incluidos:	3 x GE SFP (LX, RJ45 SX) transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots
-------------------------	---

Los equipos deben incluir:

- Todos los transceiver deben ser originales, no admitiéndose genéricos.
 - El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
 - Se debe cotizar licenciamiento por 1 año.
 - Fuente redundante.
 - Todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19"
- **Número de Referencia 4:** Equipo físico Access Point FAP221C (*) con las siguientes características mínimas:

Sistema	
Cantidad de Radios:	2
Cantidad de antenas internas:	4
Frecuencia de Bandas (GHz):	2.400. 2.4835, 5.150. 5.250, 5.250. 5.350, 5.470. 5.725, 5.725. 5.850
Throughput Radio 1:	Up to 300 Mbps, Radio 2: Up to 867 Mbps
Power over Ethernet (PoE):	IEEE 802.3af
Simultaneos SSIDs:	mínimo 14
Autenticación User/Device:	WPAi and WPA2i with 802.1x or Preshared key, WEP and Web Captive Portal, MAC blacklist & whitelist
Seguridad física:	Kensington Lock
IEEE Specifications:	802.11a,b,e,g,h,11i, 11h,11j,11n,1x, 3af,11ac
Opciones de montaje:	Ceiling, T-Rail and wall
Certificaciones:	WiFi Alliance Certified

Los equipos deben incluir:

- Todos los accesorios necesarios para su montaje.
- Todas las licencias asociadas correspondientes cotizando 1 año.

Universidad Tecnológica

- (*) Considerando que en las oficinas de Los Talas y en los laboratorios de La Paz y el Polo Educativo Tecnológico ya existen equipos como este; se requiere el mismo.
- El sistema operativo debe incluir la última versión completa liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
- **Número de Referencia 5:** Equipo físico Access Point (alta densidad) con las siguientes características mínimas:

Sistema	
Red Inalámbrica:	IEEE Standard 802.11 a/b/g/n/ac
Número de Radios:	2
Radio 1 Band (association rate)	2.4 GHz b/g/n (600 Mbps)
Radio 2 Band (association rate)	5 GHz a/n/ac (1733 Mbps)
MIMO (Multiple Input Multiple Output)	4x4
Número mínimo de clientes concurrentes:	128 por radio
Cantidad de antenas internas:	8
Número máximo de SSIDs:	14
Estándares de red IEEE:	802.11n 20/40Mhz HT, 802.11n MPDU/MSDU agg, 802.11n Dynamic MIMO PS, 802.11n LDPC encoding, 802.11n MLD, MRC, 802.11ac 80 MHz channel
Administración:	WebUI & CLI / Puerto de consola serial externo
Power over Ethernet (PoE):	IEEE 802.3at
Seguridad física	Kensington Lock

Los equipos deben incluir:

- Todos los accesorios necesarios para su montaje.
- Todas las licencias asociadas correspondientes cotizando 1 año.
- El sistema operativo debe incluir la última versión completa liberada por el fabricante a la fecha de la compra.

- **Número de Referencia 6:** Equipo físico switch core de red con las siguientes características mínimas:

Switch de capa 2	
Fuentes de poder y ventilación	redundante
Ventilación	delante-atrás
Soporte interfaces	1G / 10G / 40G
Puertos transceivers 1GE SFP o 10GE SFP+ (hotswap)	48
Puertos transceivers 40GE QSFP+	4
Opción para utilizar cables divisores de 1 puerto 40GE a 4 puertos 10GE.	
Sistema	
Rendimiento:	1920 Mpps
Capacidad de conmutación:	1280 Gbps
NAND:	128 MB
DRAM:	2 GB
Buffer compartido:	9 MB
Administración y Monitoreo	
1 RJ45 puerto serial de consola	
Línea serial de comandos (CLI)	
Telnet	
SSH v2	
SNMP v1, v2c, v3	
SNTP	
Requerimientos L2	
Direcciones MAC	128,000
VLAN ID simultáneos	4k
VLAN basado en puerto.	
Soporte para Jumbo Frames.	
MAC address learning limit por puerto.	
IEEE 802.1Q, IEEE 802.1w, IEEE 802.1p, IEEE 802.1X, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3ae.	
Listas de control de acceso (ACL) en todos los puertos:	VLAN ACL / Port ACL / stateful
LACP IEEE 802.3ad:	Estático / Dinámico
Soporte de:	STP, RSTP, MSTP
Limitación de tráfico de:	Broadcast, Multicast, Unicast desconocido.
Soporte de:	LLDP, LLDP-MED.

Requerimientos L3	
Enrutamiento Inter-Vlan.	
DHCP client, DHCP relay.	
IGMP Snooping	v1, v2 y v3
Limitantes de tráfico de salida y entrada	por puerto / con granularidad
Traffic shapping.	
SP+WDRR / SP+WFQ / 802.1p / DSCP	
Seguridad	
Autenticación por dirección MAC	
Radius / Port isolation / Port Max-Mac-Count	
IP multicast snooping / IP-MAC port binging	
Hardware y Energía	
Fuentes de poder máximo.	220 W
RoHS	
Incluidos	
Transceivers SFP RJ45 1000Base-T.	40
Transceivers SFP SX	1
Transceivers SFP LX	1
Transceivers SFP+ SR	1
Transceivers SFP+ LR	1
Transceivers QSFP+ SR4	1
Transceivers QSFP+ LR4	1

Los equipos deben incluir:

- Todos los transceiver deben ser originales, no admitiéndose genéricos.
- El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
- Se debe cotizar por separado licenciamiento por 1 año.
- Fuente redundante.
- Todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19" ~~cm~~

- **Número de Referencia 7:** Equipo físico switch de acceso a la red con las siguientes características mínimas:

Switch de capa 2 y capa 3	
Sistema	
Rendimiento:	155 Mpps
Capacidad de conmutación:	104 Gbps. no-bloqueante en todos sus interfaces
PoE+	IEEE 802.3at
Puertos 10/100/1000Mb POE+	48
Fuentes de poder y ventilación	redundante
Latencia:	Menor a 1 us
Memoria RAM:	512 MB, FLASH: 128 MB, Buffer: 1.5 MB
Administración y Monitoreo	
Consola:	1 interfaz serial RJ45
Acceso y configuración al menos vía:	Línea serial de comandos (CLI) para recuperación de emergencia.
Configuración completa vía:	HTTP, HTTPs
Protocolos al menos:	SNMP v1, v2c, v3, Syslog.
Mirroring:	Captura de tráfico de entrada y salida con el fin de ser analizado.
Requerimientos L2	
MAC address table:	16k direcciones MAC
VLANs al menos:	802.1Q, hasta 4094 VLANs
MAC address control:	MAC address learning limit por puerto.
Protocolos y Estándares:	IEEE 802.1Q, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad.
Listas de control de acceso basadas en direcciones MAC.	
Listas de control de acceso basadas en direcciones IP	Soporte para IPv4 e IPv6
Listas de control de acceso stateful	
Soporte de:	STP, RSTP, MSTP
Requerimientos L3	
Enrutamiento al menos enrutamiento estático para:	IPv4, IPv6.
Tamaño de las tablas:	64 entradas
Multicast:	IGMP Snooping
DHCP:	DHCP relay agent.
Servicio:	Rate limit, Broadcast control.
Control de tráfico:	Limitantes de tráfico de salida por puerto en pasos de 64kbps.

Seguridad	
Autenticación con soporte	802.1x y Radius.
Administración jerárquica y contraseña de usuarios.	
Sincronización	SNTP
Hardware y Energía	
Fuentes de poder máximo	220 W
RoHS, WEEE	
Incluidos	
Transceivers SFP SX	1
Transceivers SFP LX	1

Los equipos deben incluir:

- 1 transceivers SFP SX / 1 transceivers SFP LX
 - Todos los transceiver deben ser originales, no admitiéndose genéricos.
 - El sistema operativo debe incluir la última versión completa (con todos los protocolos servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar) liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
 - Se debe cotizar por separado licenciamiento por 1 año.
 - Fuente redundante.
 - Todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19" μ
- **Número de Referencia 8:** Software administración centralizada de toda la plataforma Fortinet (Fortigate, FortiAP, Forticlient, Fortiswitch). Todos los equipos estarán distribuidos en varios departamentos del país; es imprescindible que se pueda gestionar la infraestructura desde un solo punto. El software ofertado deberá estar certificado por VMware y estar incluido en los catálogos de compatibilidad de dicho sistema.
La solución deberá poder almacenar registros de seguridad y proveer reportería, así como también visibilidad de eventos de seguridad en tiempo real. Extensibilidad de reportes mediante SQL. API REST para programación y automatización. La herramienta deberá permitir la administración de hasta 30 dispositivos. UTEC cuenta con toda la infraestructura necesaria para la implementación de la VM.

Se espera del oferente que realice un trabajo ~~llave en mano~~, eso implica que luego de la adjudicación al oferente más conveniente para la UTEC; dedique un conjunto de horas con técnicos certificados en la marca para su configuración y transferencia de conocimiento. Junto con la oferta se debe presentar un plan de actividades, horas destinadas a cada una y un temario de capacitación de las mismas. La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta licitación, y la capacitación, se coordinará posteriormente basado en el plan de acción presentado a la adjudicación.

***Ver documentación adjunta al pliego Í Tabla de configuraciones actualesÍ.**

Contrato único: La UTEC solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes indicados en el mismo, en los recaudos para todos los ítems. Supone el proveer todos los insumos requeridos como el equipamiento necesario, la mano de obra, los materiales específicos requeridos, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera toda la solución. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto. El adjudicatario podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros.

Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

Accidentes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la solución para las que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurren al lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

2. Normas que Regulan el Presente Llamado

- ~ [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- ~ Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el [Decreto N° 150/012](#) de 11 de mayo de 2012.
- ~ Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- ~ Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- ~ Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- ~ Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- ~ Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- ~ Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.
- ~ Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

4. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante ~~la~~ aclaraciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las ~~las~~ aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

6. Precio del Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

7. Registro Único de Proveedores del Estado

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado ~~%~~ACTIVO+en RUPE.

A partir del 1° de Abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

8. Presentación de Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en dólares con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción **DLS. USA BILLETE**.

9. Contenido de las Ofertas

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. ANEXO I (firmado).

Universidad Tecnológica

- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.
- ✓ Archivo adjunto con planilla **Detalle de Cotización de la oferta L.A.N°1 2017**, completo.
- ✓ Constancia de inicio de actividades en el rubro ante BPS con una antigüedad no menor a 3 (tres) años a la fecha de apertura de la licitación.
- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que integran cada componente. Así como también especificar la duración recomendada de los proyectos ofertados y detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato abierto (pdf, odt, ods, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).
- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado
- ✓ Antecedentes de la empresa en prestaciones similares.
- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios.
- ✓ Plan de Actividades (ver: art. 1º, ~~alcance~~ alcance de la licitación)

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Universidad Tecnológica

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- ~ La información relativa a sus clientes.
- ~ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- ~ La que refiera al patrimonio del oferente.
- ~ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- ~ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

~ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

~ La relativa a los precios.

~ La descripción de bienes y servicios ofertados.

~ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTECH, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~la~~ apostilla de La Haya, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

10. Cotizaciones y precios

Los proveedores deberán cotizar todos los Renglones e Ítems que son objeto de esta licitación.

El monto cotizado impuestos incluidos, incluirá el total de lo que UTEC debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera de lo establecido.

Los precios cotizados deben presentarse en dólares americanos e incluir obligatoriamente todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar convenido, que será fijado por UTEC en Montevideo.

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

La moneda de cotización para todos los ítems es DLS. USA BILLETE.

Deberá presentarse la cotización en la modalidad CIP Montevideo.

UTEC solicita cotización CIP Montevideo, considerándolo aéreo o marítimo incluyendo aeropuerto y zonas francas. UTEC se encargará de los trámites de la importación.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes: todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo). La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria.

Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado **incluye** todos los impuestos vigentes a la fecha.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la

Universidad Tecnológica

oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Los oferentes deberán presentar la planilla **Detalle de Cotización de la oferta L.A. N°1 2017** que se subió como archivo adjunto al presente pliego, en formato abierto, no pudiendo ser clasificado como confidencial.

El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar (P/ej. Ítem 1 código 72303 UTM) todas la veces que sea necesario de acuerdo a los distintos equipos solicitados (en este caso: Equipo Físico UTM FG100D-BDL, Equipo físico UTEM FG200D-BDL y Equipo físico UTM). Para ello cada vez que se ingrese una oferta, en el campo **%Variación+** se debe ingresar el detalle del equipo cotizado y a cuanto tiempo de licenciamiento corresponde dicha cotización, en el campo **%Observación+**, se puede agregar alguna otra información que se crea relevante.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexas los archivos que consideren convenientes.

11. Forma de Pago

Para la compra de los equipos con la Modalidad CIP Montevideo / Zona Francas, el pago podrá ser:

- 1) Por carta de Crédito exterior, o doméstica, si se trata de venta en recinto aduanero. En ambos casos todos los gastos bancarios en el exterior serán por cuenta y orden del adjudicatario, o
- 2) Una vez que los equipos estén en recinto aduanero, el pago se podrá realizar contra entrega de documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien. Todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también validados.

En ambos casos, el pago podrá ser hasta el 70% del precio de los equipos.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios.

La recepción de los bienes se realizará en el lugar que UTEC indique al adjudicatario respectivo. En ningún caso, la mera recepción implicará la aceptación y conformidad con los mismos por parte de UTEC.

12. Plazo de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

13. Garantía

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, para asegurar el fiel y puntual cumplimiento de sus obligaciones, deberá garantizar -cuando por el monto de la adjudicación lo requiera- el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la adjudicación (art. 64 del TOCAF), garantía que deberá constituirse no más allá de 3 días hábiles de comunicada la resolución de adjudicación. Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Universidad Tecnológica

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato . de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

- Nombre: UTECH
- RUT: 217208670014
- Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU
- Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTECH podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, UTECH podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Garantías, contratación y pagos: El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización: la garantía sobre el material y los trabajos realizados no podrá ser inferior a 3 años por todo concepto y en el caso de equipos y software no podrá ser inferior a 5 años.

14. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	30/01/2017
Hora:	17:00

15. Consultas y comunicaciones:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy hasta la fecha 23/01/2017, hora 17. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web del concurso.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Prórroga de la apertura: La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

16. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo**

Universidad Tecnológica
electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de
identificación del oferente (Anexo I).

17. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente: reunir las características técnicas requeridas: antecedentes de la empresa, cartas de recomendación de clientes, plazo de entrega, soporte local para mantenimiento y/o repuestos, garantía de los equipos, plan de acción presentado, cantidad de horas propuestas para la configuración, el temario de capacitación y el precio.

UTEC se reserva el derecho de:

- ✓ considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.
- ✓ realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

La evaluación de los 8 renglones solicitados se realizará de manera conjunta, adjudicándose la compra de los mismos a un solo proveedor

Universidad Tecnológica

Los criterios que utilizará la UTECH a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final)** mayor.

Ponderación técnica (PT):

Se evaluarán y puntuarán los siguientes ítems de acuerdo al siguiente listado.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrá ser descartada a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de **55** en PT, serán descartadas.

Concepto	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Antecedentes de empresa	5	0
Cartas de recomendación de clientes	5	0
Plazo de entrega	15	5
Soporte local para mantenimiento y/o repuestos (técnicos certificados en los productos)	40	20
Garantía	20	10
Plan de acción presentado	30	10
Cantidad de horas propuestas para la configuración	20	10
Valor agregado (temario de capacitación)	15	0
Ponderación técnica (PT)	150	55

Ponderación económica (PE)

Se asignará al precio total más económico un puntaje de 40 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

*El precio total del ítem se calculará sumando el precio con impuestos incluidos, de todo el equipamiento solicitado (8 en total) con el licenciamientos básico de 1 año.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Económico} = 40 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb es el precio más bajo entre las ofertas

Pi el precio de la propuesta en consideración

$$PF = PT + PE$$

La puntuación final (PF), resulta como la adición de la ponderación técnica más la ponderación económica.

18. Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de %ACTIVO+ en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Contrato con el Adjudicatario: Seleccionada la empresa se celebrará un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.

A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

Universidad Tecnológica

Contratación parcial: La UTECH podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba. En caso de exclusión de cualquier rubro o ítem, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación del contrato a firmarse ni una variación en la cotización de los restantes.

En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los rubros incluidos en la contratación y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo. UTECH podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

UTECH podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

UTECH se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra de los ítems en función de las propuestas recibidas para maximizar la calidad y prestaciones del equipamiento a adquirir.

UTECH se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente de acuerdo a para sus intereses y a las necesidades del servicio.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

Comunicación al Adjudicatario: La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes.

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

No exclusividad: La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

19. Inicio de Actividades y Plazo de entrega

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación.

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario: Los oferentes son informados que la UTEC tiene premura en poder disponer de los equipos y software, por lo que el plazo de entrega de los mismos se considerará particularmente en la evaluación de las ofertas.

20. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran

Universidad Tecnológica

crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

21. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Confidencialidad: El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC

22. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la compra.

23. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

24. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 5% sobre el monto de los bienes no entregados a satisfacción de UTEC con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, UTEC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

25. Causales de rescisión

UTECH podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- ✓ Cuando UTECH verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTECH y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTECH evaluar otras causales de rescisión.

PARTE II Ë ANEXOS FORMULARIOS

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada Nº 1/2017

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.